4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sanlúcar la Mayor, dimanante de autos núm. 1418/2015. (PP. 785/2017).

NIG: 4108742C20150003981.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1418/2015. Negociado: MC.
De: Don Jacinto Delgado Reyes.
Procuradora Sra.: María del Carmen Ruiz-Berdejo Cansino.
Contra: Don Antonio Montero Rodríguez y Concepción Rodríguez Delgado.

E D I C T O

En el presente procedimiento Proced. Ordinario (N) 1418/2015 seguido a instancia de Jacinto Delgado Reyes frente a Antonio Montero Rodríguez y Concepción Rodríguez Delgado se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente procedimiento se ha iniciado en virtud de demanda presentada el 6 de noviembre de 2015 por Jacinto Delgado Reyes contra Herederos de Concepción Rodríguez Delgado y Antonio Montero Rodríguez.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se dio traslado de la misma a los demandados, los cuáles no contestaron a aquella y fueron declarados en situación de rebeldía procesal.

Tercero. La audiencia previa se celebró el día 21 de diciembre de 2016, proponiéndose como prueba la documental y quedando por tanto los autos vistos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda presentada por Jacinto Delgado Reyes condene a los Herederos de Concepción Rodríguez Delgado y Antonio Montero Rodríguez al otorgamiento de la escritura pública de compraventa del contrato privado de compraventa de 3 de marzo de 1980, cumplimentando todos los requisitos legales al efecto para hacer posible la inscripción a favor de Jacinto Delgado Reyes, de la parcela urbana: sita en Olivares (Sevilla) en calle Joaquín Turina, núm. 3, con una superficie de 144 metros cuadrados, que linda por la derecha con el número 5 de la calle, por la izquierda con el número 1, por el frente con vial de la calle Joaquín Turina, y por el fondo con calleja.

Número de referencia catastral 1454412QB5415S0001ZHm, con imposición de costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, recurso que deberá interponerse en el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias.

00110303

Así en nombre de Su Majestad El Rey, lo mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Montero Rodríguez y Concepción Rodríguez Delgado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sanlúcar la Mayor, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00110303